

MEMORÁNDUM D.G.A.J. N° 564/2025

A : Lic. Miguel Ángel Domínguez, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DE : Abg. Ernesto Benítez, Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica

OBJETO : Remitir Dictamen DGAJ N° 244/2025

FECHA : 2 de setiembre de 2025

ERNESTO DAVID BENITEZ ALVARENGA Firmado digitalmente por ERNESTO DAVID BENITEZ ALVARENGA

Tengo a bien dirigirme a usted, en relación al Memorándum DUOC N° 144/2025 a fin de remitir adjunto Dictamen DGAJ N° 244/2025 con relación a la solicitud de *adenda* al Contrato MINNA N° 07/2024 cuyo objeto es el Servicio de Limpieza para varias dependencias del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y que corresponde al llamado de Licitación Pública Nacional N° 02/2024, ID N° 443.941, la misma es a los efectos de actualizar la dirección de una de las sedes administrativas del MINNA, correspondiente al grupo 5.

Atentamente,



Mabel Montiel
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROVIDENCIAR A:

DIRECCIÓN UOC

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN FINANCIERA

DIRECCIÓN GRAL. DE GABINETE

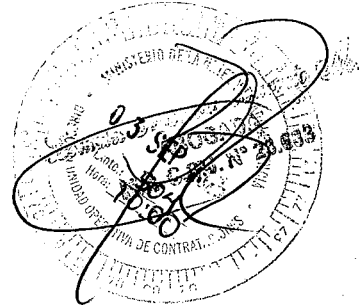
DIRECCIÓN GRAL. DE ASESORÍA JURÍDICA

DIRECCIÓN GRAL. DE GESTIÓN Y DESAR. HUMANO

DIRECCIÓN GRAL. DE AUDITORÍA INTERNA

OTROS:

OBSERVACIÓN:
Lic. Miguel Ángel Domínguez Garialdi
Director Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia



Recibida
Abg. ROBOLOFO CLMEDO
03-07-2025
14:19 hs

SECRETARÍA	
COORD. DE ADQUISICIONES	
DEPTO. DE COMPRAS MENORES Y LOCACIONES	
DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y SISTEMA - PAC	
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS	
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES	
Para:	
Conocimiento	
Proveer informe	
Informar Viabilidad	
Seguimiento	
Su Cumplimiento	
Consideración	
Designar representante	
Visto Bueno	
Archivo	

hs.: A los efectos

Abg. Enrique Gabriel Arias Rolón
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
MINNA

DICTAMEN D.G.A.J. N° 244/2025

Asunción, 02 de setiembre de 2025

Por providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas obrante en el Memorándum DUOC N° 144/2025 de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, se remite para dictamen de esta Dirección General de Asesoría Jurídica, los antecedentes de un pedido de *adenda* al Contrato MINNA N° 07/2024 cuyo objeto es el Servicio de Limpieza para varias dependencias del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y que corresponde al llamado de Licitación Pública Nacional N° 02/2024, ID N° 443.941, la misma es a los efectos de actualizar la dirección de una de las sedes administrativas del MINNA, correspondiente al grupo 5. -----

Que, entre los documentos adjuntos, se encuentran las siguientes copias:

- Memorándum DA N° 674/2025 de la Dirección Administrativa.
- Nota DUOC N° 036/2025 por la cual se plantea al proveedor la necesidad de realizar la adenda.
- Nota de fecha 26/08/2025 de conformidad del proveedor para proceder a la suscripción de adenda debido al cambio de sede.
- Proforma de resolución por la cual se autoriza la adenda, y proforma de Adenda.
- Contrato MINNA N° 07/2024 "Servicio de Limpieza para varias dependencias del MINNA" Plurianual 2024-2026. ID N° 443.941
- Contrato MINNA N° 06/2025 (nueva locación)

Que, conforme a los documentos remitidos, la Dirección Administrativa formuló la solicitud, y la misma obedece a la habilitación del nuevo local del MINNA, sito en la calle Oliva 845 entre Montevideo y Ayolas, como consecuencia de la finalización del contrato de locación correspondiente a la sede ubicada en 14 de mayo esq. Eduardo V. Haedo, lo cual ha generado asimismo, la reubicación de distintas dependencias. Señala igualmente, que el cambio de dirección de la sede no afectará las condiciones y/o requerimientos del servicio contratado, manteniéndose inalterables el precio y todas las demás cláusulas del contrato. Por tanto el pedido consiste en actualizar en el contrato lo correspondiente al grupo 5, en la cláusula 5, 7.1.1 numeral 2 y 7.2, donde dice: "*Oficinas Sede la Encarnación: Eduardo Víctor Haedo N 544 esquina 14 de Mayo, Asunción*" en adelante quedará establecido de la siguiente manera: "*Oficinas administrativas del MINNA: Oliva 845 entre Montevideo y Ayolas, Asunción*".-----

En base a la situación planteada la DUOC elabora y remite a consideración de esta Asesoría Jurídica la propuesta de adenda al Contrato MINNA N° 07/2024 y proforma de resolución institucional que autoriza dicha modificación.-----

En tal sentido, es necesario determinar el derecho aplicable, para lo cual nos remitimos primeramente a la Ley N° 7021/22 "**DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**", que transcrito en la parte pertinente de su Artículo 67.- **De la modificación a los contratos**, reza: "*Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad... Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley*".-----

Conforme a lo establecido por el marco normativo citado, surge la posibilidad de realizar modificaciones a los contratos celebrados en el marco de los procesos regulados por la Ley N° 7021/22, siempre que no implique conceder algún tipo de ventaja al proveedor. En este caso resulta claro que la necesidad de formalizar la adenda obedece al cambio de dirección de una de las sedes administrativas del MINNA.-----

En cuanto al proyecto de resolución por la cual se autoriza la modificación, así como de la proforma de Adenda, se comunica que las mismas no cuentan con observaciones por parte de esta Dirección General.-----

Téngase en cuenta el dictamen emitido por esta Asesoría Jurídica se circunscribe al análisis de la factibilidad legal de lo solicitado, conforme al marco normativo vigente, no así a aspectos de tipo técnico, financiero, de planificación o de otra índole, cuyo análisis corresponde a las instancias administrativas del Ministerio.-----

Por las consideraciones que anteceden, atentos al pedido realizado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, y fundado en la normativa supra mencionada, esta Dirección General de Asesoría Jurídica considera viable la suscripción de la Adenda para actualización del lugar de prestación del servicio del Grupo 5 del Contrato MINNA N° 07/2024 de “*Servicio de limpieza para varias dependencias del MINNA*”, correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2024, ID N° 443.941, suscripto con la firma MIMBI S.A., en la forma solicitada por la D.U.O.C.-----

**LETICIA
MARIELA
JIMENEZ
GARCIA** Firmado
digitalmente por
LETICIA MARIELA
JIMENEZ GARCIA
Fecha:
2025.09.02
15:25:03 -03'00'

**ERNESTO
DAVID
BENITEZ
ALVARENGA** Firmado
digitalmente
por ERNESTO
DAVID
BENITEZ
ALVARENGA